



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1944

NUM. 252

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 15 de agosto de 1944 por la que se jubila al ex Comisario del Cuerpo General de Policía don Enrique Sánchez Micas.—Página 6682.

Otra de 4 de septiembre de 1944 relativa al plazo de presentación de instancia al concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado para proveer dos plazas adscritas a la Jefatura Central de los Servicios de Higiene Infantil, entendiéndose ampliado hasta el día 23 del actual inclusive.—Página 6682.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

VACANTES DE DESTINO.—Orden de 5 de septiembre de 1944 por la que se anuncian para ser cubiertas, en turno de libre elección, las vacantes de Subalternos que se relacionan, existentes en el Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara.—Página 6682.

Escala Honorifica (Intendencia).—Orden de 5 de septiembre de 1944 por la que se transcribe la primera relación del personal al que se concede ingreso en la Escala Honorifica del Cuerpo de Intendencia.—Página 6682.

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 31 de julio de 1944 por la que se conceden, a propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 6682 y 6683.

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas).—Orden de 24 de abril de 1944 por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se señala, a los individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 6683 a 6693.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Manuel Pérez Vicente, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión de Médico.—Página 6694.

Otra de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don José Luis Campos Vázquez, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.—Página 6694.

Orden de 29 de agosto de 1944 por la que se dispone el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, del Oficial del Cuerpo de Prisiones don Vidal Pandiello Rivero.—Página 6694.

Otra de 29 de agosto de 1944 por la que se dispone el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, del Oficial del Cuerpo de Prisiones don Tomás Videgain Roncal.—Página 6694.

Otra de 29 de agosto de 1944 por la que se dispone pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, el Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso, por enfermedad, don Claudio Otero del Palacio.—Página 6694.

Otra de 29 de agosto de 1944 por la que se admite la renuncia de su cargo al Guardián a extinguir del Cuerpo de Prisiones don Eduardo Fernández Iglesias.—Páginas 6694 y 6695.

Otra de 29 de agosto de 1944 por la que se promueve a la categoría de Médico, con sueldo anual de 8.400 pesetas, del Cuerpo de Prisiones a don Manuel Pascual González.—Página 6695.

Otra de 31 de agosto de 1944 por la que se rectifica la de este Ministerio de fecha 17 de junio último, sobre provisión por méritos, de plazas de Capellanes provisionales del Cuerpo de Prisiones.—Página 6695.

Otra de 31 de agosto de 1944 por la que reingresa al servicio activo el Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Enrique Martínez Miralles.—Página 6695.

Otra de 31 de agosto de 1944 por la que se rectifica la de este Ministerio de fecha 17 de junio último, sobre provisión por méritos, de plazas de Capellanes provisionales del Cuerpo de Prisiones.—Página 6695.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la devolución de fianza al Habitado de Clases Pasivas don Francisco Rey de Escobar. Página 6695.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular número 485 por la que se dictan reglas sobre consumo del azúcar y se anula el artículo 17 de la Circular número 465.—Páginas 6695 y 6696.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos (Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas).—Anunciando la subasta de las obras que se relacionan.—Página 6696.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y administración de Justicia.—Páginas 3497 a 3512.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 15 de agosto de 1944 por la que se jubila al ex Comisario del Cuerpo General de Policía don Enrique Sánchez Micas.**

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al ex Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, don Enrique Sánchez Micas, que cumplió la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1943, desde cuya fecha se le considera jubilado, y que fué separado del Cuerpo en armonía con lo que dispone el artículo 384 del vigente Reglamento de la Policía Gubernativa, por haber sido condenado por el Consejo de Guerra permanente número 1, de Madrid, a la pena de muerte, que le fué conmutada por la de veinte años.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de agosto de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Exmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 4 de septiembre de 1944 relativa al plazo de presentación de instancia al concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado para proveer dos plazas adscritas a la Jefatura Central de los Servicios de Higiene Infantil, entendiéndose ampliado hasta el día 23 del actual, inclusive:**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en Orden de este Departamento de 12 de junio último, por esa Dirección General se convocó, mediante circular de 19 de julio siguiente, concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado para proveer dos plazas adscritas a la Jefatura Central de los Servicios de Higiene Infantil.

Y no habiendo podido realizar su comparecencia en dicho concurso cuantos Médicos Puericultores del Es-

tado lo hubieren deseado, dado lo reducido del plazo fijado para la presentación de instancias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plazo para presentación de instancias al referido concurso se entienda ampliado hasta el día 23 del actual, inclusive.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### VACANTES DE DESTINO

**ORDEN de 5 de septiembre de 1944 por la que se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de Subalterno que se relacionan existentes en el Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara.**

Se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de Subalterno que a continuación se relacionan, existentes en el Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden de 5 de mayo último («D. O.» número 102) y dirigidas al Alto Comisario de España en Marruecos, deberán tener entrada en la Alta Comisaría dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo adelantar sus peticiones por telégrafo los residentes en la Península, Baleares y Canarias.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Quince de Oficiales subalternos de Infantería.

Dos de Oficiales subalternos de cualquier Arma o Cuerpo, con título de Especialista de Automóviles.

Madrid, 5 de septiembre de 1944.

ASENSIO

### Escala Honorífica

#### (Intendencia)

**ORDEN de 5 de septiembre de 1944 por la que se transcribe la primera relación del personal al que se concede ingreso en la escala honorífica del Cuerpo de Intendencia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 («Diario Oficial» núm. 100) y disposiciones complementarias, se publica a continuación la primera relación del personal al que se concede ingreso en la escala honorífica del Cuerpo de Intendencia, con las categorías que a cada uno se señalan y en las condiciones que determina el artículo séptimo de citado Decreto, e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año («D. O.» núm. 142.)

#### Capitanes

Don José Arbós Batista, Ingeniero de Industrias Textiles.

Don Gabriel García Bengoechea, Ingeniero de Industrias Textiles.

Don Ricardo Balil Font, Ingeniero de Industrias Textiles.

Don José Ortadó Maymó, Ingeniero de Industrias Textiles.

Don Manuel Moragas de Monts, Intendente Mercantil.

#### Teniente

Don Juan Berián Oria, Profesor Mercantil.

Madrid, 5 de septiembre de 1944.

ASENSIO

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo

(Varias Armas)

**ORDEN de 31 de julio de 1944 por la que se conceden, a propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

## RELACION QUE SE CITA

Empleo	Situación	NOMBRES	Antigüedad	Fecha que emitirá pieza a percibiría	Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley en 16 de septiembre del mismo año (C. L. 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

## ARMADA

## MAQUINISTAS

Mag.º Mayor ...|Retirado .....|D. Francisco López González...| 1 enero 1939 1 diciembre 1941 Ministerio de Marina .....|La Coruña.  
INFANTERIA DE MARINA  
Aye. 1º Aux. 1º Retirado extra |D. Manuel Fernández López ...|17 mayo 1941 junio 1944|Ministerio de Marina .....|D. G. D. y C. P.

Cruces pensionadas con - 600 pesetas anuales

## INFANTERIA

Teniente .....|Retirado .....|D. Fausto Segundo Jiménez ...|18 agosto 1941|diciembre 1941|Zona Movilización núm. 11 .....|Santander.  
Queda rectificada la Orden de 28 de agosto de 1943 («D. O.» 207) en el sentido de que la pensión la percibirá desde 1º de diciembre de 1941 a fin de enero de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo y desde 1º de febrero siguiente por dicha Delegación.

Madrid, 31 de julio de 1944.—AS ENSIO.

## Señalamiento de Haberes Pasivos

(Varias Armas)

ORDEN de 24 de abril de 1944 por la que se clasificó en la situación de retirado, con el haber que se señala, a los individuos de tropa que se relacionan.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el guardia civil Valentín Rubio González y termina con el Carabínero Francisco Vianini Casas,

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente, tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco,

Excmo. Sr. ....

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Guerra	Situación	Haber que les corres- ponde			Fecha en que deben empezar a decirlo	Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	Fecha de la orden de retiro
				Día	Mes	Año			
Valentín Rubio González ...	G. civil	G. civil	Retirado ....	387,50	1	marzo	1944	Jaca .....	25,2.944 ((D. O.) 51).
José Ordóñez López .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375,00	1	febrero	1944	Cádiz .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Luciano Torribas Carrasco...	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375,00	1	febrero	1944	Pinos Puente .....	21,1.944 ((D. O.) 21).
Gabriel Pérez Sanchez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	375,00	1	febrero	1944	La Linea .....	21,1.944 ((D. O.) 27).
Francisco Toledo Sevillano...	Idem .....	Idem .....	Idem .....	362,50	1	febrero	1944	Idem .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Francisco Benítez Sena .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	362,50	1	febrero	1944	Idem .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Juan Torres Glez. Alcón .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	362,50	1	febrero	1944	La Linea .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Juan Nuevo Castelar Pérez-Vilalba .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	362,50	1	febrero	1944	Málaga .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Pedro Andréu Rex .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	310,00	1	marzo	1944	Espinardo .....	26,2.944 ((D. O.) 51).
Valeriano Ara Gartín .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	310,00	1	febrero	1944	Zaragoza .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Gabriel Ramos Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	310,00	1	febrero	1944	S. Sebastián .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
José Espasa Albí .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	310,00	1	febrero	1944	Alicante .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Félix Marcos Casajús .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	310,00	1	febrero	1944	Alagües P....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Francisco Molero Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	310,00	1	febrero	1944	Almería .....	21,1.944 ((D. O.) 21).
Agustín Farizo Flores .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	310,00	1	febrero	1944	Gerona .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Amando Palomino Galán .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	C. Urdiales .....	26,2.944 ((D. O.) 50).
Alvaro Mari Luna .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Sevilla .....	26,2.944 ((D. O.) 50).
Salvador Serrano Buendía .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Patrón .....	25,2.944 ((D. O.) 51).
Eduerto Roldán García .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Santander .....	26,2.944 ((D. O.) 50).
Pedro Catalán Page .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Madrid .....	25,2.944 ((D. O.) 51).
Juan Moreno Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Jaén (c) .....	26,2.944 ((D. O.) 50).
Francisco Moreno Alcalde .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Málaga .....	26,2.944 ((D. O.) 50).
Dan el Expósito Gala .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Valencia .....	18,2.944 ((D. O.) 44).
Macario Dolz Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Idem .....	18,2.944 ((D. O.) 44).
Miguel Carrillo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,10	1	marzo	1944	Palmar .....	25,2.944 ((D. O.) 51).
Ernesto Martínez Cuartero .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,60	1	marzo	1944	Va. encia .....	18,2.944 ((D. O.) 44).
Juan Morcillo Moreno .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,90	1	marzo	1944	Badajoz .....	26,2.944 ((D. O.) 50).
Atanasio Álvarez Barrios .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,90	1	marzo	1944	Madr.-d .....	25,2.944 ((D. O.) 51).
Severino Álvarez San Emetorio .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	marzo	1944	Santander .....	25,2.944 ((D. O.) 51).
Caudio Esteban Azacua .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,09	1	febrero	1944	Zaragoza .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Antonio Álvarez Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Cádiz .....	21,1.944 ((D. O.) 21).
Semillano Ramos López .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Getafe .....	24,1.944 ((D. O.) 21).
Pedro García García Méndez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,60	1	febrero	1944	Cartaya .....	21,1.944 ((D. O.) 27).
José Hernández Cende .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Vigo .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
José Guerra Cortés .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Palma .....	24,1.944 ((D. O.) 21).
José Navarrete Barrios .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Gerona (a) .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Manuel Pérez Rodríguez-Taborda .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Castrelos .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
José Gil Casas .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Alhambra .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Antonio Grande Lara .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Córdoba .....	24,1.944 ((D. O.) 21).
Victoriano Criado Santillana .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	García .....	24,1.944 ((D. O.) 21).
Antonio Martín Baños .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Sevilla .....	31,1.944 ((D. O.) 27).
Juan Mellinas Guillén .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Murcia .....	31,1.944 ((D. O.) 21).
Salvador Moreno Norte .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Gerona .....	24,1.944 ((D. O.) 21).
Antonio Uriarte Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	febrero	1944	Idem .....	31,1.944 ((D. O.) 27).

José Azorin Puche	1 febrero	1944	Espugras	Barcelona	31-1-944	(D. O.) 27).
Enrique Dominguez Mir	1 febrero	1944	Barcelone	Idem	31-1-944	((D. O.) 27).
Miguel Durán Pérez	1 febrero	1944	Salamanca	Salamanca	31-1-944	((D. O.) 27).
José García Artacho	1 febrero	1944	Ronda	Málaga	31-1-944	((D. O.) 27).
José Álvarez Gómez	1 febrero	1944	Tetuán	Cádiz	31-1-944	((D. O.) 27).
Antonio Postigo Sánchez	1 febrero	1944	Marcharavá	Málaga	24-1-944	((D. O.) 21).
Estanislao Constante Puente	1 febrero	1944	Huesca	Huesca	31-1-944	((D. O.) 27).
Braulio Hernández Rubio	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda	24-1-944	((D. O.) 21).
Emilio Delgado Hernández	1 febrero	1944	Navas Frijas	Lérida	31-1-944	((D. O.) 27).
Estatilao Sánchez Luján	1 febrero	1944	Pozocanada	Guipúzcoa	31-1-944	((D. O.) 27).
Antonio García Seoane	1 febrero	1944	El Ronquillo	Cartagena	31-1-944	((D. O.) 27).
Francisco Cayuelas Pérez	1 febrero	1944	Cañella	La Coruña	31-1-944	((D. O.) 27).
Francisco Sánchez Paniagua	1 febrero	1944	Madrid	S. Fernando	24-1-944	((D. O.) 21).
Juan Calcerrada Sunsundegui	1 febrero	1944	Lerida	Cádiz	31-1-944	((D. O.) 27).
Lucio Orio Arandia	1 febrero	1944	S. Sebastián	La Coruña	31-1-944	((D. O.) 27).
Pedro Burruzeo Verdejo	1 febrero	1944	Carthagena	Almería	31-1-944	((D. O.) 27).
Julio Lobo Mejías	1 febrero	1944	F. Portugalete	Huelva	31-1-944	((D. O.) 27).
José Jove Prado	1 febrero	1944	La Coruña	Vizcaya	31-1-944	((D. O.) 27).
Agustín Tebilla Alfonso	1 febrero	1944	Portugalete	Tarragona	31-1-944	((D. O.) 27).
Casimiro Báez López	1 febrero	1944	Zaragoza	Malaga	31-1-944	((D. O.) 27).
José Gilbert Segovia	1 febrero	1944	Azalaina	Almería	31-1-944	((D. O.) 27).
Miguel Trujillo Rodríguez	1 febrero	1944	Carboneras	Gerona	31-1-944	((D. O.) 27).
Martín Vicente Belmonte	1 febrero	1944	Gerona	Pontevedra	31-1-944	((D. O.) 27).
Alfredo Tejerina Santiago	1 febrero	1944	Vigo	Baleares	31-1-944	((D. O.) 27).
Alejandro Polán Provinciano	1 febrero	1944	Palma	Málaga	31-1-944	((D. O.) 21).
Miguel Juliá Estela	1 febrero	1944	Zaragoza	Zaragoza	31-1-944	((D. O.) 27).
José Rivas Navarro	1 febrero	1944	La Coruña	La Coruña	31-1-944	((D. O.) 27).
Pedro Armas Lobato	1 febrero	1944	Barcelona	Barcelona	31-1-944	((D. O.) 27).
Vicente Vega Anta	1 febrero	1944	Barcelona	Idem	31-1-944	((D. O.) 27).
Mariano Aznar Blanquet	1 febrero	1944	Barcelona	Idem	31-1-944	((D. O.) 27).
Angel Gómez de la Torre	1 febrero	1944	Idem	Idem	31-1-944	((D. O.) 27).
Merino Solano Valverde	1 febrero	1944	Pereña	Salamanca	31-1-944	((D. O.) 27).
Gabriel Roa Maza	1 febrero	1944	Almería	Almería	31-1-944	((D. O.) 27).
Alfonso Navarro Ruiz	1 febrero	1944	Almonte	Huelva	31-1-944	((D. O.) 27).
Andrés López Martínez	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda	24-1-944	((D. O.) 21).
Manuel Rodríguez Arevalo	1 febrero	1944	Idem	Idem	31-1-944	((D. O.) 27).
Patricio Inés Sanchez	1 febrero	1944	Gerona	Gerona	31-1-944	((D. O.) 27).
Antonio Jiménez del Río	1 febrero	1944	Málaga	Málaga	24-1-944	((D. O.) 21).
Francisco Román Pizarro	1 febrero	1944	Cádiz	Cádiz (b)	24-1-944	((D. O.) 21).
Francisco Arias Barros	1 febrero	1944	Barcelona	Barcelona	9-11-943	((D. O.) 340).
Antonio Serrano Guillen	1 agosto	1943	Celula	Cádiz (c)	24-7-943	((D. O.) 186).
Nicasio Cantador Vidal	1 marzo	1944	Valencia	Valencia	18-2-944	((D. O.) 44).
Hernán Carreres Francés	1 marzo	1944	Idem	Idem	18-2-944	((D. O.) 44).
Lorenzo Caparrós López	1 marzo	1944	Baracaldo	Vizcaya	25-2-944	((D. O.) 50).
José Bernell Yago	1 marzo	1944	Torrente	Valencia (a)	18-2-944	((D. O.) 44).
Gerardo Gómez Mario	1 marzo	1944	Sanlúcar	Cádiz	25-2-944	((D. O.) 51).
Candido Martín Castañeda	1 marzo	1944	Aranjuez	D. G. Deuda	25-2-944	((D. O.) 51).
Germán Pradas Moreno	1 marzo	1944	Andilla	Valencia	18-2-944	((D. O.) 44).
Juan Barriga Viejo	1 marzo	1944	Madrid	D. G. Deuda	25-2-944	((D. O.) 51).
José Lampareiro Albarsanz	1 marzo	1944	Benimamet	Valencia	25-2-944	((D. O.) 51).
Bernardo Sánchez González	1 marzo	1944	Madrid	D. G. Deuda	25-2-944	((D. O.) 51).
Andrés Calvo Aparicio	1 marzo	1944	Idem	Idem	25-2-944	((D. O.) 51).
Eugenio Robles Claro	1 marzo	1944	Córdoba	Malaga	26-2-944	((D. O.) 50).
Bernardo Lorenzo Hernández	1 marzo	1944	Villamayor	Zamora	25-2-944	((D. O.) 51).
Mariano González Martín	1 marzo	1944	Madrid	D. G. Deuda	25-2-944	((D. O.) 51).
Félix del Moral Fernández	1 marzo	1944	Idem	Idem	26-2-944	((D. O.) 50).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	
Ramón García Villaraco-Casado	G. civil	Retirado	Idem	290,00	1 febrero	1944	Puertollano.	Ciudad Real
Manuel Arnal Ros	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Valencia.	Valencia
Tomás Márquez Andújar	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Villahermosa	Ciudad Real
Mariano Rives Navarro	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Oriente	Valencia
Mariano Cotoia Amenaná	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Prat de Llob.	Barcelona
Domingo Leal Domínguez	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Zamora	Zamora
Aureliano Rodríguez Maldonado	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	V. Fresno	Cáceres
Juan Corredera Orejuela	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Málaga	Málaga
Carlos Orta Arriño	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Tarrasa	Barcelona
Manuel Monleo Cuariango	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
Salvador López Fernández	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Málaga	Málaga
Víctor Martínez Márquez	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Jarandilla	Cáceres
Manuel Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Camprodón	Cáceres
Antonio Terol González	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Jumilla	Murcia
Santiago Briegas Caro	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	Cáceres
Juan Benito Gadea	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
José Lígero Cabrera	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Sevilla	Sevilla
Juan López Romero	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	V. Fresno	Baílaz
José Núñez Calvo	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Jaca (H.)	Huesca
José Trínguez Ortiz	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Ayora	Valencia
Pedro Rodríguez Mejías	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Murcia	Murcia
Zacarías Urruchi Pérez	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Basauri	Vizcaya
Andrés Zamora Ariñas	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	V. de Jara	Cuenca
Juan Blasco Hernández	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Fabara	Zaragoza
Melchor Martínez Costero	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
Jacinto Benítez Fernández	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Sonecha	Toledo
Honorio Ortiga Vega	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
Marcos de Diego Matesanz	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Segovia	Segovia
Félix Echarri Sanz	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Los Arcos	Navarra
Mariano de Julian Cortina	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	A. Modóvar	Cuenca
Ricardo Salas Revilla	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
Manuel Ortiz Ocaña	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Almonte	Huelva
Daniel Romeo Illardia	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Lejona	Vizcaya
Luis Navarro Díez	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Diedro	Santander
Manuel Peneruelo Valverde	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Llanes	Oviedo
Desiderio Salvador Ríos	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Beas del S.	Jaén
Fortunato Vélez Negueruela	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Zaragoza	Lozoya
Miguel Vidal Fabra	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Vinalesa	Valencia
Dionisio Mascarúa García	Idem	Idem	Idem	290,60	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
Francisco Lázaro Rubio	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Tarragona	Tarragona
Jesús Ruiz Simón	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
Francisco Martín Gualda-Conde	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Albondon	Granada
Vicente de Prádenas Arranz	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
Santos Crespo Revilla	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Urbel del C.	Burgos
Pedro Serrano López	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Madrid	D. G. Deuda
Bernardino Huerga Martínez	Idem	Idem	Idem	290,00	1 febrero	1944	Colombia C.	Zamora

Pascasio Pichoto Lillo .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	2 alencia .....	Palencia .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Lorenzo Tosat Vidal .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Huesca .....	Huesca .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Manuel García Baeza .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Valdemosa .....	Baleares .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Juan Crespi Amengual .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Zollensa .....	Idem .....	24-1-944	(KD. O.) 21).
Juan Campos Montañez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Durantes .....	Ciudad Real .....	24-1-944	(KD. O.) 21).
Cecilio Ortega Bueno .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Olivar .....	Granada .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Federico Granell Segarra .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Castellón .....	Castellón .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Benigno López Fernández .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Mellid .....	La Coruña .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Jaime Clavé Carulla .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Leída .....	Lérida .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Manuel Ramírez Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Alverde L.	Badajoz .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
José Cuevas Morilla .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Árida .....	Lérida .....	24-1-944	(KD. O.) 21).
José Sánchez Valdés .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Llanes .....	Oviedo .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Francisco Monú Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	a Cañada .....	Zaragoza .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Antonio Castro Gil .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Barcelona .....	Barcelona .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Juan Genís Cardoner .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Sérona .....	Gerona .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Manuel Turrión Vaquero .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Villaviciosa .....	Oviedo .....	31-1-944	(KD. O.) 21).
Joaquín Vela Bol .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Obregón .....	Zaragoza .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Francisco Castaño González .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Badajoz .....	Badajoz .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Manuel Gil Mediáno .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cambrorón .....	Gerona .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Cirilo Agulló Budría .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Sástago .....	Zaragoza .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Antonio Expósito García .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Villagarcía .....	Pontevedra .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Isidoro Chaccharo Santamaría .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Tardá .....	León .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Alfredo López Franco .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Villagarcía .....	Pontevedra .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Florencio Quílez Sainz .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Zaragoza .....	Zaragoza .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Gonzalo Muñoz Paizas .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Córdoba .....	Córdoba .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Federico Martín Pinto .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Soria .....	Soria .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Julio Martín Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cáceres .....	Cáceres .....	24-1-944	(KD. O.) 21).
F.ancisco Fernández Nevado .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Casillas .....	Cáceres .....	31-1-944	(KD. O.) 21).
Candido Jiménez Corcuera .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cáceres .....	Zamora .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Antonio Blanco Turdidor .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Baílari .....	Vizcaya .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Juan Martínez Cañach .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Fariza .....	Zamora .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Felipe Loren Tomás .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Murcia .....	Murcia .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Senén Melcón González .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Mainar .....	Zaragoza .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
José Soro Pla .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	León .....	León .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Domingo Soriano Martínez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cuenca .....	Cuenca .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Primitivo Gutiérrez Morán .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Génovés .....	Valencia .....	18-2-944	(KD. O.) 44).
Afonso Gallardo Hernández .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Olmredo R. .....	Cuenca .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Serafín Vargas Domínguez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Z. la Mayor .....	Cáceres .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Juan Maestre Payá .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Alicante .....	Alicante .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Andrés Llenes Fuster .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Idem .....	Idem .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Nemesio Corral Boada .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	San Felices .....	Salamanca .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Eloy Ordás Cuesta .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	de Oñoro .....	Cáceres .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Manuel Guerrero Parrado .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Manzanares .....	Albacete .....	31-1-944	(KD. O.) 21).
Julian Urbaneja Lleó .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Morçofar .....	Castellón .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Fernán Velasco Renedo .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Castrillo .....	Palencia .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
José Márquez Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Lesaca .....	Baleares .....	24-1-944	(KD. O.) 21).
Laureano Calvo Casas .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Felanitx .....	León .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Frieto Ranz Martínez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Lago de O. .....	Burgos .....	24-1-944	(KD. O.) 21).
Juan Massanet Cánovas .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Palma .....	Valencia .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Juan Poquet Mut .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Arandilla .....	Cáceres .....	31-1-944	(KD. O.) 44).
Joaquín Curiel Sosa .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cerro de A. .....	Hueva .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Antonio Villena Bueno .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Lesaca .....	Navarra .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Manuel Jemu Oreja .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cádiz .....	Cádiz .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
Aurelio Arranz Laruente .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Ponferrada .....	Pontevedra .....	31-1-944	(KD. O.) 27).
D. G. Deuda .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Madrid .....	D. G. Deuda .....	31-1-944	(KD. O.) 27).

NOMBRES	Empleo	Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro	
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Fructuoso Rodríguez Díaz	Guardia	Retirado	Guardia	290.00	1	febrero	1944	Gerona	31-1-944	(«D. O.» 27).
Juan Rodríguez Gómez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Málaga	31-1-944	(«D. O.» 27).
Lucio Rodríguez Gratacos	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Gerona	31-1-944	(«D. O.» 27).
Bienvenido de la Horra Esteban	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Adrada de H. Burgos	31-1-944	(«D. O.» 27).
Baldino Asensio Rubio	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Olvega	31-1-944	(«D. O.» 27).
Tomás Molina Ruiz	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Motril	31-1-944	(«D. O.» 27).
Simón Jara Rosario	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Huelva	31-1-944	(«D. O.» 27).
Antonio Medina Martín	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Ahama	31-1-944	(«D. O.» 27).
Julio Lobete Pedraza	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Palencia	31-1-944	(«D. O.» 27).
Cástor Carrillo Sánchez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Malgrat	31-1-944	(«D. O.» 27).
Lucas Lucas del Gellago	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Munguilla	31-1-944	(«D. O.» 27).
José Lara Hidalgo	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Cordoba	31-1-944	(«D. O.» 27).
Manuel Robles Fernández	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	La Coruña	31-1-944	(«D. O.» 27).
Paulo Vea Ovejas	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Calahorra	31-1-944	(«D. O.» 27).
Juan Geada Crosas	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Foz	31-1-944	(«D. O.» 27).
Juan Manzanares Gómez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Barcelona	31-1-944	(«D. O.» 27).
Francisco Guiñez Martínez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Idem	31-1-944	(«D. O.» 27).
Manuel Romeo Martínez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Benejúzar	31-1-944	(«D. O.» 27).
Juan López González Rodríguez	Idem	Idem	Idem	290.60	1	febrero	1944	Alcarafe	31-1-944	(«D. O.» 27).
Gabriel Sánchez Rico-Escobar	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Argamasilla	24-1-944	(«D. O.» 21).
Guimerindo Jiménez Risco	Idem	Idem	Idem	296.40	1	febrero	1944	Barajas	24-1-944	(«D. O.» 21).
Fernando Garrido Pinzón	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Algodonales	24-1-944	(«D. O.» 21).
Pablo Leza Domínguez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	S. Juan P.	24-1-944	(«D. O.» 21).
Manue. González Martín	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Los Arcos	31-1-944	(«D. O.» 21).
Benito Ojiva Espinal	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Bienvenida	31-1-944	(«D. O.» 21).
Florencio Moreno Muñoz	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Puente Genil	31-1-944	(«D. O.» 21).
Facundo Gorjón Rodríguez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Chilleros	31-1-944	(«D. O.» 21).
Pedro Arcas Ros	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Fermoselle	31-1-944	(«D. O.» 21).
Félix Alvaro Babás	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Orense	31-1-944	(«D. O.» 21).
Hermenegildo Cuesta Barrios	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	La Coruña	31-1-944	(«D. O.» 21).
José Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Neda	31-1-944	(«D. O.» 21).
Fernando Pérez González	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Puenteléon	31-1-944	(«D. O.» 21).
Dionisio Romero Romero	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	S. María	31-1-944	(«D. O.» 21).
José Casado García	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Herreuela	31-1-944	(«D. O.» 21).
Pedro Triviño Morillo	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Ponferrada	31-1-944	(«D. O.» 21).
Manuel Ramos Ossorio	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Fregenal	31-1-944	(«D. O.» 21).
Doménico Pérez Rincón	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Vega de V.	31-1-944	(«D. O.» 21).
José Montes Nebreda	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Zamora	31-1-944	(«D. O.» 21).
Gregorio Corbacho Díaz	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Iguavada	31-1-944	(«D. O.» 21).
Andrés Suárez Valle	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	S. Sebastián	31-1-944	(«D. O.» 21).
Pedro Aparicio Sanz	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Cádiz	31-1-944	(«D. O.» 21).
Juan Muñoz López	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Adrada de H.	31-1-944	(«D. O.» 21).
Wenceslao Martínez Martínez	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Burgos	31-1-944	(«D. O.» 21).
Antonio Gordillo Blasco	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Cáceres	31-1-944	(«D. O.» 21).
Juan Cuadra Hernández	Idem	Idem	Idem	290.00	1	febrero	1944	Cruz.	31-1-944	(«D. O.» 21).

Valentín Ausín Barrio .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Guipúzcoa .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Antonio Ródenas Pons .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Castellón .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Claudio Salas Arcas .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Santiago C <sup>a</sup> .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Atanasio Hernández Galano .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	C. Urbano .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Vaquerino Mesonero Valades .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Zarza de P. .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Juan Capel Castillejos .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Codbar .....	24-1-944	(«D. O» 21).
Ángel Fernández Ordóñez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Ostúa .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Juan González Bustamante .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Logroño .....	24-1-944	(«D. O» 21).
Salvador Jiménez Ramírez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cádiz .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Toribio Gómez Pérez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	P. Oñoro .....	31-1-944	(«D. O» 27).
José de las Heras Fernández .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Tarragona .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Andrés Martínez Navarro .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Chueca .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Eugenio Dellano Pujido .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Gerona .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Antonio Carmona Olivares .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Campaña:jo .....	24-1-944	(«D. O» 21).
Félix Llorente Vas .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Badajoz .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Mariano Martínez Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Palafolls .....	31-1-944	(«D. O» 44).
Modesto Martínez Pérez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Valencia .....	18-2-944	(«D. O» 27).
Antonio Saigüeo Gaán .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Alicante .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Conrado Benito Cruz .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Baídranes .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Rufino Constanzo Roemer .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Barcelona .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Ildefonso Cocom Rábano .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Valladolid .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Desiderio Arias Pérez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Palencia .....	31-1-944	(«D. O» 21).
Francisco Romano García .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Madrid .....	24-1-944	(«D. O» 21).
Ignacio Gozalo Villanueva .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Motril .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Pedro Rodríguez Oliver .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cornellana .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Antonio Parejo Lozano .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Oviedo .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Francisco Rodríguez Fernández Gadea .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Castropo: .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Bernardino Caizados Baos .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Montijo .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Marciiano Zarzosa Fernández .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Sevilla .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Pedro Martínez Urrutia .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Ciudad Real .....	31-1-944	(«D. O» 21).
Ange: Manzaga López .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	D. G. Deuda .....	24-1-944	(«D. O» 21).
Higinio Láinez Peña .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Pereira de R. .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Espafano Maútín García .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Toledo del V. .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Pedro Aguilari Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Zamora .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Antonio Suárez Carrmona .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	A. Nova .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Cipriano García Herranz .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	León .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Bautista Palacios Gregori .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Zaragoza .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Eduardo Maldonado García .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Sestao .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Enrique Gutiérrez Bayo .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Barcelona .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Apolonio Molano Mendo .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Vilacarca .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Eusejo Vila Mase .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Algeciras .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Manuel Guillén García .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	S. Valencia .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Juan Rojas Trujillano .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	V. Valencia .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Alejandro Domingo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Armilla .....	31-1-944	(«D. O» 51).
Bengio Mateos Hidalgo .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Granada .....	25-2-944	(«D. O» 51).
José Moreno Ruiz Manrique .....	Idem .....	Idem .....	1 marzo 1944	A. del Camo .....	26-2-944	(«D. O» 50).
Raimundo Tierno Tierno .....	Idem .....	Idem .....	1 marzo 1944	Cáceres .....	31-1-944	(«D. O» 44).
Eduardo Miguez Olmo .....	Idem .....	Idem .....	1 marzo 1944	Badajoz .....	26-2-944	(«D. O» 50).
Domingo Pojo Gómez .....	Idem .....	Idem .....	1 marzo 1944	S. Fernando .....	25-2-944	(«D. O» 27).
Saturnino Duque Villar .....	Idem .....	Idem .....	1 marzo 1944	Hontalbilla .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Cipriano Santos Delgado .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Segovia .....	24-1-944	(«L. O» 21).
José Jiménez Pérez .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Cáceres .....	24-1-944	(«L. O» 21).
Jorge Jiménez Pueyo .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Valladolid .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Juan Pelegrina Ferrer .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Burgos .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Gregorio Moyano Rubio .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Huesca .....	31-1-944	(«D. O» 27).
Mariano Ruiz Antón .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Alcalá de Henares .....	31-1-944	(«D. O» 25).
Burgos .....	Idem .....	Idem .....	1 febrero 1944	Valladolid .....	31-1-944	(«D. O» 25).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Declaraciones de las que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
						Día	Mes	Año	
Idefonso Velasco Bazo	G. civil	Retirado	280.00	1 febrero 1944	Madrid	21-1-944	(eD. O.) 27.	D. G. Deuda	21-1-944 (eD. O.) 27.
Manuel Jiménez Castillo	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Utrera	21-1-944	(eD. O.) 27.	Sevilla	21-1-944 (eD. O.) 27.
José Orts Cejdrán	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Palma	24-1-944	(eD. O.) 21.	Baleares	24-1-944 (eD. O.) 27.
Matrيل Guillén Chiuilla	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Murcia	21-1-944	(eD. O.) 27.	Teruel	21-1-944 (eD. O.) 27.
Juan Sánchez de la Mano	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Danes	21-1-944	(eD. O.) 27.	Oviedo	21-1-944 (eD. O.) 27.
Máximo Solera Martínez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Horcajo S.	24-1-944	(eD. O.) 21.	Cuenca	24-1-944 (eD. O.) 27.
José María Gallego Soriano	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Niebla	31-1-944	(eD. O.) 27.	Huelva	31-1-944 (eD. O.) 27.
Manuel Pérez Fernández	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Navarios	21-1-944	(eD. O.) 27.	León	21-1-944 (eD. O.) 27.
Julio de Prado Díez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	León	21-1-944	(eD. O.) 27.	Idem	21-1-944 (eD. O.) 27.
Pedro Mena Pulgar	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Sevilla	31-1-944	(eD. O.) 27.	Sevilla	31-1-944 (eD. O.) 27.
Manuel Amo Peñas	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Trespuedo	24-1-944	(eD. O.) 21.	Valladolid	24-1-944 (eD. O.) 27.
Felipe Gil Valverde	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Segovia	24-1-944	(eD. O.) 21.	Segovia	24-1-944 (eD. O.) 27.
Marcial Bodas Fernández	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Tuy	31-1-944	(eD. O.) 27.	Ponteveda	31-1-944 (eD. O.) 27.
Felipe Barandil Villar	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Torriola	31-1-944	(eD. O.) 27.	Cuenca	31-1-944 (eD. O.) 27.
Francisco Catán Alvarez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Lérida	31-1-944	(eD. O.) 27.	Lérida	31-1-944 (eD. O.) 27.
Francisco Chica Sánchez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Santafé	31-1-944	(eD. O.) 27.	Granada	31-1-944 (eD. O.) 27.
Joaquín Valencia Tirado	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	P. Saracho	24-1-944	(eD. O.) 21.	Badajoz	24-1-944 (eD. O.) 21.
Antonio López López - Vázquez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	S. Juan C.	31-1-944	(eD. O.) 27.	Lugo	31-1-944 (eD. O.) 27.
Macario Tardón Álvarez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Nazalmanz.º	24-1-944	(eD. O.) 21.	Segovia	24-1-944 (eD. O.) 27.
Manuel Vicente González	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Olot	31-1-944	(eD. O.) 27.	Gerona	31-1-944 (eD. O.) 27.
Juan Crespo Delgado	Icem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Botijas	24-1-944	(eD. O.) 21.	Cáceres	24-1-944 (eD. O.) 27.
Honorato Pascual Iтурmendi	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Ciudad Menor	24-2-944	(eD. O.) 47.	Navarra	24-2-944 (eD. O.) 27.
Santiago Aylón Martínez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Soria	31-1-944	(eD. O.) 27.	Scria	31-1-944 (eD. O.) 27.
Juan de Prado Calvo	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Sahagún	31-1-944	(eD. O.) 27.	León	31-1-944 (eD. O.) 27.
Francisco Payán Sánchez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Villanueva. C.	31-1-944	(eD. O.) 27.	Salamanca	31-1-944 (eD. O.) 27.
Aureliano Centeno Martínez	Icena	Idem	280.00	1 febrero 1944	S. Sebastián	31-1-944	(eD. O.) 27.	Guipúzcoa	31-1-944 (eD. O.) 27.
Jesús Calvo Conde	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Salamanca	31-1-944	(eD. O.) 27.	Salamanca	31-1-944 (eD. O.) 27.
Antonio Herrero Gil	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	S.ª Amalia	24-1-944	(eD. O.) 21.	Badajoz	24-1-944 (eD. O.) 21.
Leonardo Puente Campillo	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Lérida	31-1-944	(eD. O.) 27.	Lérida	31-1-944 (eD. O.) 27.
Rafael García Herrera	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Padreñete	31-1-944	(eD. O.) 27.	Orense	31-1-944 (eD. O.) 27.
Afonso Márquez Calles	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Tarifa	31-1-944	(eD. O.) 27.	Cádiz	31-1-944 (eD. O.) 27.
Marcos García Romera	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Cardedeña	24-1-944	(eD. O.) 21.	Avila	24-1-944 (eD. O.) 21.
Jose Moya Lobo	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Cervera	31-1-944	(eD. O.) 27.	Lérida	31-1-944 (eD. O.) 27.
José García Sánchez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Granada	31-1-944	(eD. O.) 27.	Granada	31-1-944 (eD. O.) 27.
Agustín Fernández Gálvez	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Jaén	31-1-944	(eD. O.) 27.	Salvatierra	31-1-944 (eD. O.) 27.
Francisco Tenor León	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Zarza	31-1-944	(eD. O.) 27.	Sevilla	31-1-944 (eD. O.) 27.
Eugenio Pérez Parillas	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Moren. Fr.ª	31-1-944	(eD. O.) 27.	Cádiz	31-1-944 (eD. O.) 27.
Isidoro Bernabé Pérez Santos	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Abertura	24-1-944	(eD. O.) 21.	Avila	24-1-944 (eD. O.) 21.
Ángel Esteban Vizcaíno	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Cáceres	31-1-944	(eD. O.) 27.	Badajoz	31-1-944 (eD. O.) 27.
Pedro Requejo Nas	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	La Rioja	24-1-944	(eD. O.) 21.	León	24-1-944 (eD. O.) 21.
Ángel Alvarez Vega	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Teruel	31-1-944	(eD. O.) 27.	Teruel	31-1-944 (eD. O.) 27.
Luis Blasco Borreguero	Idem	Idem	280.00	1 febrero 1944	Málaga	31-1-944	(eD. O.) 27.	Málaga	31-1-944 (eD. O.) 27.
Juan Lechado Burgos	Idem	Idem	253.75	1 abril 1944	S.ª Cruz Trif.º	25-2-944	(eD. O.) 51.	Orueta	25-2-944 (eD. O.) 51.
Vicente Requena Maichirant	Idem	Idem	253.75	1 marzo 1944	Valencia	18-2-944	(eD. O.) 44.	Salvatierra	18-2-944 (eD. O.) 44.
Rufino Fernández Martínez	Idem	Idem	253.75	1 marzo 1944	Badajoz	18-2-944	(eD. O.) 44.	Bocairente	18-2-944 (eD. O.) 44.
Claudio Escudero Rivas	Idem	Idem	253.75	1 febrero 1944	Cáceres	31-1-944	(eD. O.) 27.	Cáceres	31-1-944 (eD. O.) 27.
Bernardino Lozano Barenblío	Idem	Idem	253.75	1 febrero 1944	Ciudad Real	24-1-944	(eD. O.) 21.	Ciudad Real	24-1-944 (eD. O.) 21.
					Cuenca	31-1-944	(eD. O.) 27.		31-1-944 (eD. O.) 27.

Pedro Zoi o Molina Banegas.	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Barcelona .....	31-1-944	(«D. O.» 27).
Pilar Rodríguez González .....	Idem .....	Idem .....	D. G. Deuda .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Antonio Ivars Ivars .....	Idem .....	Idem .....	Alicante .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Mariano Felices Lípez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Pedro de Benito López .....	Idem .....	Idem .....	Barcelona .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Alfonso Díaz Morcillo .....	Idem .....	Idem .....	Cludad Real .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Vaientin Gallardo Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Orense .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Bonifacio Ibarroondo Monje .....	Idem .....	Idem .....	Villarreal .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Antonio Gómez Peré .....	Idem .....	Idem .....	Biubao .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Florencio Montejano Moya .....	Idem .....	Idem .....	Madrid .....	24-1-944	(«D. O.» 51).	
Luis Reche Sarabia .....	Idem .....	Idem .....	Barcelona .....	26-2-944	(«D. O.» 50).	
Lucio Izquierdo Torres .....	Idem .....	Idem .....	Madrid .....	25-2-944	(«D. O.» 51).	
Juan Moya Andrades .....	Idem .....	Idem .....	D. G. Deuda .....	26-2-944	(«D. O.» 50).	
Eduardo Daza Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Cáceres .....	26-2-944	(«D. O.» 51).	
Francisco Rubio Simón .....	Idem .....	Idem .....	Granada .....	25-2-944	(«D. O.» 51).	
Manuel Carceller Bellmunt .....	Idem .....	Idem .....	Cáceres .....	26-2-944	(«D. O.» 50).	
Diego Sánchez Auñón .....	Idem .....	Idem .....	Barcelona .....	9-2-944	(«D. O.» 34).	
Pablo García Roderio .....	Idem .....	Idem .....	Castellón .....	21-1-944	(«D. O.» 27).	
Florencio Arzona Echevarri .....	Idem .....	Idem .....	Oesa .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Luis Rodríguez García .....	Idem .....	Idem .....	Sevilla .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Florencio Vázquez Hernando .....	Idem .....	Idem .....	Villalba .....	24-1-944	(«D. O.» 27).	
Hermenegildo Navarro Suel- ves .....	Idem .....	Idem .....	Cabeza Buey .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Idefonso Adán Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Gártafe .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Tomas Castellanos Castella- nos .....	Idem .....	Idem .....	Valencia .....	18-2-944	(«D. O.» 44).	
Francisco Jaya-Joyos Climent .....	Idem .....	Idem .....	Baleares .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Serapio Marquinez Martínez .....	Idem .....	Idem .....	S. Lorenzo .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Claudio Gutierrez Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Alja .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
José González Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Barcelona .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
José Rebollo Tejero .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Pablo Pérez Pardillo .....	Idem .....	Idem .....	San Feliu .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Valeriano Rodríguez García .....	Idem .....	Idem .....	Vilafranca .....	24-5-00	(«D. O.» 27).	
Mariano Aylagas Abad .....	Idem .....	Idem .....	Zaragoza .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Nicóas Garzón Miguel .....	Idem .....	Idem .....	León .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Florencio Pascual Badiles .....	Idem .....	Idem .....	Alicante .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Primitivo Carrero Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Barcelona .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Ramón Reguera Belver .....	Idem .....	Idem .....	Valencia .....	31-1-944	(«D. O.» 44).	
Lorenzo Alvarez Oros .....	Idem .....	Idem .....	Tarragona .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Pedro Ortega Mayordomo .....	Idem .....	Idem .....	Huesca .....	31-1-944	(«D. O.» 21).	
Emilio García de la Torre .....	Idem .....	Idem .....	Cuenca .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Enrique Solaz Pampliezo .....	Idem .....	Idem .....	Barcelona .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
José P'a Nacher .....	Idem .....	Idem .....	Valencia .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Antonio Alcina Bauza .....	Idem .....	Idem .....	Tarazona .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
José Cruz Valencia .....	Idem .....	Idem .....	Huesca .....	31-1-944	(«D. O.» 21).	
José Fernández Ramírez .....	Idem .....	Idem .....	Badajoz .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Martín Mimbres Medina .....	Idem .....	Idem .....	Barcelona .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Daniel Márquez García .....	Idem .....	Idem .....	Palma .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Landero Sánchez Berzón .....	Idem .....	Idem .....	Badajoz .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Romualdo Alonso Prieto .....	Idem .....	Idem .....	Palma .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Adolfo Díaz Fraile .....	Idem .....	Idem .....	Cáceres .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Valeriano Juez del Hoyo .....	Idem .....	Idem .....	Vizcaya .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les cortes- donde	Fecha en que deben empezar a percibirlo	Punto de residencia de los interesados y Declaraciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
						Día	Mes	Año	
Félix Herranz Martínez	.....	G. civil .....	Retirado .....	245,00	1 febrero 1944	Lugo .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Antonio Lobos Lobo	.....	Idem .....	Idem .....	245,30	1 febrero 1944	Madrid .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Timoteo Panero Morellón	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Valdeohispa .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Sebastián Crespo Belido	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Acebuche .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Eugenio Barril Martínez	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Madrid .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Abundio Moreno Sánchez	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Barcimuelles .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Fermín Cuadrado Monjas	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Segovia .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Eustaquio León Hernán	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Madrid .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Juan Mancilla Navas	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	P.º de Luiz .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Jenaro Rico Rosa	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Espiel .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Francisco García Rosell	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Madrid .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Felipe Reyero Valdés	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Miñera .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Pedro Abrinas Barceló	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Alejada .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Julian Recio Melchor	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Huertas A. ....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Nicols Santamaría Gil	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Eibar .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Sixto Cerezo Fernández	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Tarancón .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Bias Martínez Trujillo	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	T. J. Abad .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Mariano Lacasa Mainer	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Sabiñango .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Domingo Rodríguez Martínez	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Ajar del Rey .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Merino	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Vitoria .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Zmilio Pérez Velado	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Madrid .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Candido Rojas Díaz	.....	Idem .....	Idem .....	245,80	1 febrero 1944	La Romana .....	18-2-944	(«D. O.» 44).	
Luis Sánchez Amorós	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Ponferrada .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Sixto Cerezo Fernández	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Barcelona .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Jacinto Mateo García Expósito	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Huesca .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Catalino Gómez Sarmiento	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Patencia .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Antonio Gallego Berrocal	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Alava .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Francisco Oteo García	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Cáceres .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
J. defensor Prado Alonso	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Puertollano .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Vicente González Cordero	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Villarrubiel .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Ignacio Carreras Gómez	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	San Adrián .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Andrés Navarro Sanz	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Borriqueros .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Nicolás Santos Moreno	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Canet Mar. ....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Juan Vicente de Miguel	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Sestao .....	31-1-944	(«D. O.» 21).	
Victor Egidio Gómez	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Moranchel .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Federico Casillas García	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Zaragoza .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
Salvador Romero Gracia	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 febrero 1944	Vigo .....	31-1-944	(«D. O.» 27).	
José Ojeda Pérez	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 enero 1944	Badajoz .....	9-2-944	(«D. O.» 34).	
Ramón Serra Mulet	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 enero 1944	Málaga .....	31-12-943	(«D. O.» 2).	
José Salas Lajara	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 diciembre 1943	Pamplona .....	31-12-943	(«D. O.» 4).	
Pedro Romero Aguirar	.....	Idem .....	Idem .....	245,00	1 septiembre 1943	Valencia .....	28-8-943	(«D. O.» 199).	
Juan Caballo Miqueléz	.....	Idem .....	Idem .....	240,00	1 julio 1943	Cantavieja .....	1-7-943	(«D. O.» 147).	
Rafael Pío Oviedo	.....	Idem .....	Idem .....	240,00	1 junio 1943	Monforte .....	31-3-943	(«D. O.» 79).	
Dimas Santa María	.....	Idem .....	Idem .....	240,00	1 abril 1943	Lugo .....	31-3-943	(«D. O.» 79).	
Justo Rodríguez Martínez	.....	Idem .....	Idem .....	235,65	1 febrero 1944	Sena .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Pedro López Fernández	.....	Idem .....	Idem .....	227,50	1 marzo 1944	Granada .....	24-1-944	(«D. O.» 21).	
Pedro Pascual Mora	.....	Idem .....	Idem .....	227,50	1 marzo 1944	D. G. Deuda .....	26-2-944	(«D. O.» 50).	
						Baleares .....	26-2-944	(«D. O.» 50).	

Feijas Martínez Górriz	Villar del A	18-2-944	(«D. O.» 44).
Mariano Martínez Hernández	Idem	18-2-944	(«D. O.» 44).
Isidoro Martín Gómez	Idem	26-2-944	(«D. O.» 50).
Julio Seguí Pastors	Idem	26-2-944	(«D. O.» 51).
Aurelio Díaz Vega	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
Antonio Mequida Ballster	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
Mató Mas Bujosa	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
Cristóbal Moral López	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
*Francisco Rueda García	Idem	31-1-944	(«D. O.» 27).
Daniel Vélez de Mendizábal	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
*Marcelino Galcerán Mejías	Idem	31-1-944	(«D. O.» 27).
Pedro Martínez Fernández	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
*José Serriedos Pouso	Idem	31-1-944	(«D. O.» 27).
Eulalio Martínez Cerrillo	Idem	31-1-944	(«D. O.» 27).
Andrés Vázquez Vázquez	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
Florencio Sebastián Encabo	Idem	31-1-944	(«D. O.» 27).
Luis Pinto Redondo	Idem	18-2-944	(«D. O.» 44).
Aurelio Fernández Robles	Idem	31-1-944	(«D. O.» 27).
Rafael Doménech Esteva Cursach	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
Gregorio Barrio Carranza	Idem	31-1-944	(«D. O.» 27).
Vicente García Fernández	Idem	24-1-944	(«D. O.» 21).
Antonio Font Sanso	Idem	18-2-944	(«D. O.» 44).
Antonio Novillo Pérez	Idem	18-2-944	(«D. O.» 44).
Quintiliano Díaz Caneja-Rodríguez	Idem	227,50	1 febrero 1944 Madrid
Julián Jiménez Sáez	Idem	227,50	1 febrero 1944 Toledo
Miguel Guijarro Martín	Idem	227,50	1 febrero 1944 Málaga
Joaquín Rosario Montes	Idem	227,50	1 febrero 1944 Granada
Antonio Alcalá Cabezas	Idem	219,35	Idem
Dionisio Granado Ruiz	Idem	210,00	1 marzo 1944 Córdoba
Antonio Rivero Mena	Idem	210,00	1 marzo 1944 Cádiz
Juan Pérez Borrellá	Idem	210,00	1 febrero 1944 Badajoz
Juan Pérez Sotoca	Idem	210,00	1 febrero 1944 Valencia
José García Hidalgo-Nadal	Idem	210,00	1 febrero 1944 Islavía
Julio Felipe Vera García de la Cruz	Idem	210,00	1 febrero 1944 Barcelona
Antonio Rodríguez González	Idem	210,00	1 febrero 1944 Málaga
Chica	Idem	210,00	1 enero 1944 Málaga
Francisco Navarro Díaz	Idem	180,00	1 diciembre 1943 Munguilla
Juan Contreras Vieco	Idem	175,00	1 marzo 1944 Madrid
Casimiro Ibáñez de Mendoza	Idem	168,75	1 abril 1944 Barcelona
Precioso Gárate Saralegui	Idem	168,75	1 febrero 1944 Tafalla
Juan de Dios Ros	Idem	20,00	1 junio 1943 Lérida
Francisco Viviani Casas	Carabinero.	38,02	1 diciembre 1942 Orense

OBSERVACIONES.—(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.—(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.—(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.—(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 24 de abril de 1944.—El General Secretario, Nicanor Barnuevo.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Manuel Pérez Vicente, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión de Médico.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 271, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Manuel Pérez Vicente, mayor de edad, con domicilio en Bretón, número 22, Salamanca, de profesión Médico, en solicitud de «su rehabilitación para el ejercicio de la profesión de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que careciendo de competencia la Comisión para entender en la petición deducida por don Manuel Pérez Vicente, se desestima ésta en cuanto se refiera al ejercicio de su profesión de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión de Médico, que podrá realizar ateniéndose a las disposiciones vigentes y sin que este acuerdo afecte al expediente de depuración que pudiera haberse seguido como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

**ORDEN de 20 de julio de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don José Luis Campos Vázquez, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.**

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 30, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don José Luis Campos Vázquez, de cuarenta y tres años de edad, casado, con domicilio en Infantes (Ciudad Real), de profesión Cartero Urbano del Cuerpo de Correos, en solicitud de la remi-

sión de la pena accesoria de inhabilitación absoluta para desempeñar la profesión de Cartero Urbano.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Desestimar la petición de reingreso de don José Luis Campos Vázquez, como Cartero Urbano en el Cuerpo de Correos, por carecer la Comisión de Penas Accesorias de competencia para acordar su reintegro en el mismo.

2.º Que se remita la pena accesoria de inhabilitación impuesta a don José Luis Campos Vázquez para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

**ORDEN de 29 de agosto de 1944 por la que se dispone el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, del Oficial del Cuerpo de Prisiones don Vidal Pandiello Rivero.**

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Vidal Pandiello Rivero, Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 5.000 pesetas y con destino en la Prisión Provincial de Toledo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido funcionario pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de agosto de 1944.—  
P. D., José María de Porcileles.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 29 de agosto de 1944 por la que se dispone el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, del Oficial del Cuerpo de Prisiones don Tomás Videgán Roncal.**

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Tomás Videgán Roncal, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 5.000 pesetas y con destino en la Pri-

sión Provincial de Bilbao, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado funcionario pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo mayor de un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—  
Madrid, 29 de agosto de 1944.—  
P. D., José María de Porcileles.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 29 de agosto de 1944 por la que se dispone pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, el Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso por enfermedad, don Claudio Otero del Palacio.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Claudio Otero del Palacio Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 6.000 pesetas, en situación de excedente forzoso, por enfermedad, y de conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de este Departamento de 27 de septiembre de 1940.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el referido funcionario pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.—  
Madrid, 29 de agosto de 1944.—  
P. D., José María de Porcileles.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 29 de agosto de 1944 por la que se admite la renuncia de su cargo al Guardián a extinguir del Cuerpo de Prisiones don Eduardo Fernández Iglesias.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Eduardo Fernández Iglesias, Guardián a extinguir del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y con destino en la Prisión Provincial de San Sebastián.

Este Ministerio ha tenido a bien admitirle la renuncia a su cargo, causando baja definitiva en el Escalafón de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1944.—  
P. D., José María de Porciletes.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 29 de agosto de 1944 por la que se promueve a la categoría de Médico, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, del Cuerpo de Prisiones a don Manuel Pascual González.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la Sección Facultativa de Médicos del Cuerpo de Prisiones, por fallecimiento de don Pedro Almendral Vega, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 391º del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que el funcionario de la referida Sección don Manuel Pascual González, número uno de la categoría inmediata inferior, sea promovido a Médico, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y antigüedad para todos sus efectos de 14 de agosto del corriente año, debiendo continuar en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1944.—  
P. D., José María de Porciletes.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 31 de agosto de 1944 por la que se rectifica la de este Ministerio de fecha 17 de junio último, sobre provisión, por méritos, de plazas de Capellanes provisionales del Cuerpo de Prisiones.**

Ilmo. Sr.: Habiendo padecido error al redactar la Orden ministerial de este Departamento, de fecha 17 de junio pasado, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del mismo mes, número 173, dictada como consecuencia de resolución al concurso convocado para la provisión, por méritos, de plazas de Capellanes de Prisiones, al designar a don Ramón Olarte Pérez Capellán provisional de la Prisión Provincial de Bilbao, con la asignación de 6.000 pesetas anuales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la asignación anual para dicho cargo es la de 8.000 pesetas y no la de 6.000 pesetas que por el expresado error se consignaron en la Orden de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1944.—  
P. D., José María de Porciletes.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 31 de agosto de 1944 por la que reingresa al servicio activo el Jefe de "Servicios del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Enrique Martínez Miralles.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Martínez Miralles, Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407º del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 7.200 pesetas, y destino al Sanatorio Penitenciario Antitracomatoso de Almería, en funciones de Director y plazo posesorio de quince días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1944.—  
P. D., José María de Porciletes.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 31 de agosto de 1944 por la que se rectifica la de este Ministerio de fecha 17 de junio último, sobre provisión, por méritos, de plazas de Capellanes provisionales del Cuerpo de Prisiones.**

Ilmo. Sr.: Habiendo padecido error al redactar la Orden ministerial de este Departamento, de fecha 17 del mes de junio, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 del propio mes, número 173, dictada como consecuencia de resolución al concurso convocado para la provisión, por méritos, de plazas de Capellanes de Prisiones, al designar a don Ramón Alonso Gómez Capellán provisional de la Prisión Central de Guadalajara, con la asignación de 8.000 pesetas anuales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la asignación anual para dicho cargo es la de 6.000 pesetas y no la de 8.000 pesetas que por el expresado error se consignaron en la Orden de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1944.—  
P. D., José María de Porciletes.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

*Anunciando la devolución de fianza al Habilitado de Clases Pasivas don Francisco Rey de Escobar.*

Habiendo solicitado don Francisco Rey de Escobar la devolución de la fianza que tiene constituida a disposición de este Centro para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño de dicho cargo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio:

Madrid, 21 de agosto de 1944.—El Director general, P. S., Ismael S. Estevan.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

*Circular número 485 por la que se dictan reglas sobre consumo del azúcar y se anula el artículo 17 de la Circular número 465.*

#### FUNDAMENTO

Declarada la libertad del precio del azúcar por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de diciembre de 1943 y la de su comercio por Circular 482 de este organismo, es innecesario mantener la limitación establecida en la Circular 465 en su artículo 17, respecto a la cantidad y clase de azúcar que por cada taza de café podía servirse en los esta-

blecimientos del Ramo, correspondiente al Sindicato Nacional de Hostelería y Similares, por lo que esta Comisión General de Abastecimientos y Transportes dispone lo siguiente:

**Se anula el artículo 17 de la Circular 465**

Primer. Queda anulado el artículo 17 de la Circular 465, del 19 de mayo de 1944 y, por lo tanto, podrá servirse por cada taza de café el azúcar en cantidad y clase que cada establecimiento del Ramo de Hostelería y Similares tenga por conveniente.

**Vigencia de los actuales precios**

Segundo. Quedan subsistentes los precios actuales en vigor señalados en la Circular 359, de 30 de diciembre de 1942, no pudiendo aumentarse a pretexto de un mayor costo en el precio del azúcar.

**Prohibición de almacenar azúcar en cantidad superior al consumo trimestral**

Tercero. Es de aplicación el artículo 5.<sup>º</sup> de la Circular 482, no debiendo tener en ningún momento cantidad de azúcar superior a su consumo trimestral de consumo.

Madrid, 4 de septiembre de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos Sres. Ministro de Industria y Comercio y Gobernación.

Para conocimiento: Exmos. Sres. Gobernadores Civiles e Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para cumplimiento: Sindicato Nacional de Hostelería y Similares.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dirección General de Caminos (Sección de Construcción y Explotación. Créditos, Contabilidad y Subastas)**

*Anunciando la subasta de las obras que se relacionan.*

Hasta las trece horas del día 7 de octubre próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña, con sus respectivos presupuestos de contrata, debiendo quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una, y siendo la fianza provisional la que figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 14 de octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la

provincia a que corresponda cada obra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o papel común con póliza de igual precio, desecharándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desecharándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador de cada obra acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

**RELACION QUE SE CITA**

Provincia	DENOMINACION DE CARRETERA Y OBRA	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Depósito provisional Pesetas
Barcelona ..	Del límite municipal de Barcelona a la de Santa Cruz de Calafell (C. C. de Barcelona a Valls). Proyecto parcial número 2. Reconstrucción del puente sobre el río Llobregat .....	3.178.219,23	22	52.673,50
Córdoba ....	C. C. de Montoro a Puente Genil. Ensache y modificación del trazado del tramo de Aguilar a Puente Genil. Trozo 1. <sup>º</sup> C. L. de unión en Sevilla de los de las márgenes derecha e izquierda del Guadalquivir. Tramo comprendido entre el puente de San Telmo y San Juan de Aznalfarache. Terminación de obras.....	2.293.669,70	20	39.405,05
Sevilla .....	.....	1.067.682,15	17	25.015,25
Zaragoza ...	O. L. de Luna a Biel por el Frago. Trozo 2. <sup>º</sup> .....	809.645,91	15	16.192,95